



Paysandú, 31 de diciembre de 2025.-

Of.Nº 1040/25.-

S.F./s.f.

Señor Presidente del Congreso Nacional de Ediles

Edil Aparicio DUARTE

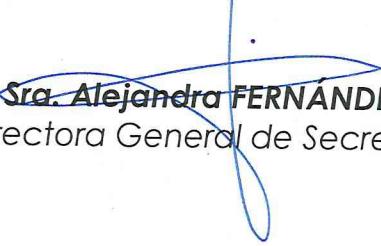
PRESENTE

La Junta Departamental de Paysandú, en sesión realizada en fecha 29/12/25, resolvió darse por enterada, por unanimidad (30 votos en 30), de la moción presentada por el Sr. edil Andrés Imperial y otros, referente a: "**Explotación laboral en Paysandú**", cuya fotocopia se remite a los efectos que estime pertinentes.

Cabe señalar que el tema fue radicado en la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social para su tratamiento.

Sin otro particular, saludan muy atentamente.


Sra. Valeria ALONZO BENINI
Presidente


Sra. Alejandra FERNANDEZ
Directora General de Secretaría

Carreta N° 1187 Año 2025
Paysandú, 22 de diciembre de 2025.

Sra. Presidenta de la Junta Departamental
Edila Valeria Alonzo
Presente:

De nuestra mayor consideración:

Por la presente, solicitamos se sirva incluir en la nómina de Asuntos Entrados para la próxima sesión del Cuerpo la siguiente moción:

EXPLOTACIÓN LABORAL EN PAYSANDÚ

Exposición de Motivos

Se ha verificado en el departamento de Paysandú una situación que involucra a más de cincuenta trabajadores extranjeros sometidos a condiciones de trabajo incompatibles con la normativa laboral vigente, en un contexto de extrema precariedad y vulnerabilidad.

Estas prácticas constituyen una grave vulneración de los derechos laborales y humanos, afectan la dignidad de las personas trabajadoras y generan distorsiones en el mercado de trabajo, perjudicando directamente al empleo local y al cumplimiento efectivo de la legislación nacional.

La defensa del trabajo digno, el respeto irrestricto a los derechos laborales y la protección de los puestos de trabajo de los sандuceros deben ser una prioridad para el Estado en todos sus niveles. Sin desconocer el derecho al trabajo de todas las personas, resulta imprescindible que la contratación de mano de obra se realice con apego a la ley y priorizando a los trabajadores del departamento.

Corresponde, por tanto, que la Junta Departamental asuma un rol activo, abordando este asunto en el ámbito de la Comisión de Asuntos Laborales y poniendo en conocimiento de los organismos competentes los hechos ocurridos, a fin de promover las acciones que correspondan y evitar la reiteración de situaciones similares, así como poder tomar conocimiento del seguimiento que le están dando los organismos nacionales a este hecho.

Moción

1. Se radique en la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social para su tratamiento y seguimiento.
2. Se comunique, al Sr. Intendente Departamental, al Congreso Nacional de Ediles, al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a las Cámaras de Representantes y de Senadores del Poder Legislativo y a todos los medios de comunicación.

Atentamente,

Andrés Imperial

Emerson Arbelo

Mabel De Agostini

Valentina Charrutti

EDILES FRENTE AMPLIO

JUNTA DEPARTAMENTAL DE

PAYSANDÚ

Paysandú 22 DE DICIEMBRE 2025

Recibido en esta fecha

Firma